



TRANSCRITO  
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 3055-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 12 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 298-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 21.MAY.2019, eleva, con opinión favorable, el Oficio N° 157-2019-UNHEVAL-CEPREVAL-CG, mediante el cual el Coordinador General del Centro Preuniversitario Valdizano, remite, para su aprobación, el Plan de Funcionamiento del CEPREVAL correspondiente al CICLO A-2020;

Que en la sesión ordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 30.MAY.2019, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó aprobar el **PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL CICLO A-2020 DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO-CEPREVAL**, elaborado por la Coordinación General de dicho Centro; el mismo que se adjunta;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0654-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **APROBAR** el **PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL CICLO A-2020 DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO-CEPREVAL**, elaborado por la Coordinación General de dicho Centro; el mismo que se adjunta; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Coordinación General del CEPREVAL y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

Distribución:  
Rectorado VRACad  
VRInv AL OCI  
Transparencia  
Dcalidad  
CEPREVAL  
Archivo



**CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO GENERAL (E)**

Handwritten signatures and stamps, including a blue stamp that says "Se transcribe a UL y a la coordinación y demás fines" and another that says "Se transcribe a UL y a la coordinación y demás fines".



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADEMICO**



**PLAN DE**  
**FUNCIONAMIENTO**  
**CICLO A-2020**

**HUÁNUCO – PERÚ**  
**2019**

## PLAN DE FUNCIONAMIENTO CICLO A - 2020

### **BASE LEGAL:**

Constituye la base legal que sustenta la viabilidad jurídica del presente plan, los siguientes dispositivos legales:

- 1.1 Ley Universitaria N.º 30220 y sus modificatorias
- 1.2 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución N.º 0001-2018-UNHEVAL
- 1.3 Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución N.º 1544-2008-UNHEVAL-CU
- 1.4 Reglamento General del CEPREVAL - 2019 aprobado con Resolución Consejo Universitario N.º 0577- 2019-UNHEVAL

### **II. ALCANCES:**

- Alta Dirección de la UNHEVAL
- Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, Coordinador General, Académico y Administrativo del CEPREVAL.
- Personal Docente y Administrativo del CEPREVAL
- Alumnos
- Dirección de Admisión

### **III. OBJETIVOS:**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar una gestión académica y administrativa, eficiente y competitiva, que permita la asignación óptima y el uso racional de los recursos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Implementar una estructura orgánica y funcional adecuada, acorde a las necesidades de los usuarios.
- b) Administrar el Ciclo A - 2020 con eficiencia y en concordancia con las normas establecidas
- c) Formular el Presupuesto que permita el cumplimiento de los objetivos y metas del CEPREVAL Ciclo A - 2020.
- d) Programar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas correspondientes al Ciclo A - 2020.
- e) Desarrollar los contenidos de asignaturas contempladas en el Plan de Estudios del CEPREVAL
- f) Optimizar el servicio educativo dentro de los estándares actuales hacia el éxito de los estudiantes en los exámenes del CEPREVAL y en Selección General de Admisión, con docentes calificados.
- g) Contribuir a la formación integral del estudiante preuniversitario, facilitando su inserción y permanencia en el nivel universitario.
- h) Proveer infraestructura y mobiliarios adecuados acorde con las necesidades para el cumplimiento de los objetivos.
- i) Proporcionar libros a los estudiantes según áreas con las asignaturas del Plan de Estudios para complementar la formación académica preuniversitaria.
- j) Desarrollar exámenes de simulacros virtuales.
- k) Elaborar los documentos normativos e instrumentos adecuados para una gestión eficiente.

#### **3.3 METAS DE ATENCIÓN**

Se tiene como meta prevista para el Ciclo A- 2020 a 1300 estudiantes aproximadamente considerando a los alumnos que se inscriban de forma regular y libre. Se consideran alumnos regulares a los postulantes inscritos en cualquiera de las áreas académicas, que participan en los tres exámenes y puedan acceder a una vacante en la Escuela Académica Profesional por la cual compiten, mientras que se consideran alumnos libres a los estudiantes inscritos en cualquiera de las áreas académicas, que participan en los tres exámenes y no pueden acceder a una vacante en la Escuela Académica Profesional que eligió.

### **IV. ACTIVIDADES PREVIAS:**

#### **4.1 DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES CICLO A- 2020**

- Planificación y organización del proceso de funcionamiento del Ciclo A-2020.
- Difusión de las actividades académicas
- Elaboración de paneles, publicación y exhibición en el local central del local Jr. 2 de Mayo 636 - Huánuco.

## PLAN DE FUNCIONAMIENTO CICLO A - 2020

- Elaborar propaganda para paneles publicitarios comerciales.
- Distribución de volantes en los principales establecimientos y centros comerciales de la localidad, así como en lugares públicos de la ciudad.
- Visita a las principales instituciones educativas de la ciudad y de las provincias de la Región de Huánuco.
- Ejecución de actividades de proyección social a cargo del Personal Directivo y administrativo.

### 4.2 INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE ESTUDIANTES:

Después de certificarse su ingreso o de ocupar una vacante, el proceso de inscripción y matrícula debe realizarse según cronograma y requerimientos establecidos por la Dirección de Admisión y el cronograma de matrícula aprobados por la UNHEVAL, la cual será publicado en la página Web de la UNHEVAL, no responsabilizándose el CEPREVAL ni la UNHEVAL, en caso de que los alumnos no realicen sus trámites dentro del cronograma establecido y publicado.

### 4.3 DE LOS INGRESANTES POR CEPREVAL:

- Presentación de la partida de nacimiento y certificados de estudios originales a la Oficina de Admisión, según el cronograma establecido.
- Realizar sus trámites en la Dirección de Admisión según cronograma y requisitos.

## V. ACTIVIDADES ACADÉMICAS: CICLO A - 2020.

### 5.1 ASPECTOS GENERALES

- ✓ Consta de un ciclo de preparación de 11 semanas para todas las Carreras Profesionales
- ✓ La meta propuesta para el CEPREVAL Ciclo A - 2020 es de **1300 estudiantes** inscritos aproximadamente.
- ✓ Un total de 6600 horas pedagógicas, las clases serán distribuidas el local de CEPREVAL, Jr. Dos de Mayo 636 y la Ciudad Universitaria de Cayhuayna; en los turnos de mañana y tarde, con un total de 20 aulas con capacidad de 60 alumnos por aula. Con resolución N° 0541-2016-UNHEVAL-R se estableció que la hora pedagógica tendrá un costo diferenciado: 1) Dieciocho y 00/100 s soles (S/. 18.00) por hora/docente docentes nuevos, 2). Veinte y 00/100 soles (S/. 20.00) por hora/docente docentes ratificados, Treinta y 00/100 soles (S/. 30.00) por hora/docente a docentes con trayectoria e invitados. En reunión del consejo directivo se realizó la modificatoria, estableciendo que la hora pedagógica tendrá un costo único de Veinte y dos 00/100 soles (S/. 22.00) por hora/docente.
  - Con una plana docente aproximadamente de 40, según la cantidad de alumnos inscritos hasta antes del Primer Examen.
  - Horario de clases:  
**Turno Mañana:** 7:00 – 12:30 pm.; Receso: 10.20 – 10.50 h. (30 minutos)  
**Turno Tarde:** 3:30 – 8:20 p.m.; Receso: 18.30 – 18.50 h. (20 minutos)
  - La carga lectiva del docente se determina por selección y otras consideraciones del Personal Directivo del CEPREVAL.
  - El control de asistencia y cumplimiento de la normativa por parte de estudiantes y docentes está a cargo del personal auxiliar de educación en la zona exterior de las aulas; y al interior de ellas, a cargo del docente del curso correspondiente, siendo ésta responsabilidad ineludible y de cumplimiento obligatorio; los mismos que son de responsabilidad del personal Directivo del CEPREVAL.

### 5.2 EVALUACIÓN

Durante el desarrollo del Ciclo A – 2020 se realizarán tres exámenes, consistentes en 100 preguntas por examen para un tiempo de duración de tres horas cronológicas, según la estructura y ponderación de los exámenes de selección general, el mismo que se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

## PLAN DE FUNCIONAMIENTO CICLO A - 2020

EXAMENÉS	FECHAS
I	02.JUN.19
II	30.JUN.19
III	21.JUL.19

De los tres exámenes realizados se promediará para el resultado final las TRES NOTAS por las siguientes razones:

- a) Para evitar la deserción de los estudiantes del CEPREVAL después del Primer y Segundo Examen durante el Ciclo A-2020.
- b) Se garantiza la cobertura de vacantes en su totalidad en el ingreso a la UNHEVAL en sus 27 Escuelas Académicas Profesionales.
- c) Se mantendrá el interés del estudiante hasta el último examen del CEPREVAL, siendo previo al Examen de Admisión 2020-I, el mismo que es garantía de un óptimo rendimiento en el Examen de Selección General, evitando de esta manera la captación de alumnos de otras academias o universidades privadas.

### 5.3 LOCAL DE FUNCIONAMIENTO

El local institucional está ubicado en el Jr. 2 de mayo N.º 636 de la ciudad de Huánuco y la ciudad universitaria de Cayhuayna, el horario de atención administrativo al público es el siguiente:

<b>Turno mañana</b>	<b>:</b>	<b>07:00 a 12:30 pm.</b>
<b>Turno tarde</b>	<b>:</b>	<b>03:30 a 8:20pm.</b>

### 5.4 INICIO Y CULMINACIÓN DE CLASES

Las clases correspondientes al Ciclo A – 2020 se inicia el 06.MAY.19 y culmina el 21.JUL.19, con una duración de 11 semanas.

### 5.5 SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL

#### a) SELECCIÓN DEL PERSONAL

- ✓ El personal administrativo será contratado mediante Locación de Servicios para el presente ciclo académico.
- ✓ En caso de necesidad de servicios se propondrá el contrato por locación de servicios para el presente ciclo académico.
- ✓ La evaluación del personal Docente estará a cargo del Personal Directivo, de acuerdo a los requerimientos y necesidad de la institución, previa evaluación (según reglamento), la distribución de carga académica estará en función a la disponibilidad de tiempo del docente y a los requerimientos. El ingreso a la docencia por invitación se realiza en función a la cantidad de alumnos inscritos por ciclo académico en mérito a su trayectoria en la enseñanza preuniversitaria.
- ✓ El personal docente es evaluado permanentemente por el personal Directivo del CEPREVAL, y su permanencia estará condicionada a los logros de las metas académicas, se tendrá en cuenta también la identificación con la institución del personal dentro y fuera de la institución.

## VI. EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BECAS Y DESCUENTOS:

Para el Ciclo A- 2020 se tiene programado otorgar becas y descuentos a los estudiantes por los siguientes conceptos:

#### • **Por rendimiento académico**

Se otorgará 03 becas por cada área, por única vez, con orden de mérito y nota mínima de 10.5, previo concurso de conocimientos desarrollados en el CEPREVAL. Para el primer puesto, será otorgado una beca de 100%, para el segundo y tercer puesto beca de 50%. En el caso del primer lugar solo pagaran por derecho de matrícula la suma de S/100.00 soles; segundo y tercer lugar el monto de descuento es de acuerdo a la carrera y modalidad del ciclo en vigencia.

#### • **Por hijos de trabajadores nombrados de la UNHEVAL**

Se otorgará por única vez en un 100%, previa presentación de una solicitud dirigida al Vicerrector Académico de la UNHEVAL y la constancia de trabajo. Los alumnos beneficiados solo pagaran por derecho de matrícula, la suma de S/100.00 soles.

**PLAN DE FUNCIONAMIENTO CICLO A - 2020**

- **Por bajos recursos económicos**

Se otorgarán por única vez en un 100%, previa presentación de una solicitud dirigida al Vicerrector Académico de la UNHEVAL y constancia de pertenecer a familias de bajos recursos económicos. La constancia podrá ser otorgada por el sistema de focalización de hogares (SISFOH). Los alumnos beneficiados solo pagarán por derecho de matrícula, la suma de S/100.00 soles.

- **Descuentos**

Descuento por única vez de S/50 soles para estudiantes que son hermanos, previa solicitud dirigida al Coordinador General y adjuntando copia del DNI de cada hermano y demás requisitos solicitados.

**VII. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

Las actividades del Ciclo A- 2020 se encuentra bajo responsabilidad del personal Directivo del CEPREVAL conformado por el Coordinador General, Coordinador Académico y el Coordinador Administrativo, asimismo del Director de Servicios Académicos, quien de acuerdo al Art.º 35 del Estatuto de la Universidad tiene las funciones de planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades del CEPREVAL.

**7.1 CUADRO DE VACANTES CICLO A- 2020.**

FACULTADES	ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL	TOTAL VACANTES ASIGNADAS CICLO A- 2020
Ciencias Agrarias	Ing. Agronómica	6
	Ingeniería Agroindustrial	5
Medicina	Medicina Humana	2
	Odontología	3
Psicología	Psicología	4
Enfermería	Enfermería	4
Obstetricia	Obstetricia	7
Cs. Administrativas y Turismo	Ciencias Administrativas	5
	Turismo y Hotelería	9
Cs. Contables y Finan.	Ciencias Contables y Financieras	6
Cs. Económicas	Economía	10
Ciencias Sociales	Sociología	5
	Cs. de la Comunicación Social	5
Ciencias de la Educación	Educación Básica	
	Educación Inicial	6
	Educación Primaria	6
	Educación Física	7
	Educación Secundaria	
	Biología, Química y Cs. del Ambiente	2
	Filosofía, Psicología y Cs. Sociales	5
	Cs. Histórico Sociales y Geografía	5
	Lengua y Literatura	7
Matemática y Física	7	
Derecho y Cs. Políticas	Derecho	4
Ingeniería Civil y Arq.	Ingeniería Civil	5
	Arquitectura	5
Ingeniería Industrial y de Sistemas	Ingeniería Industrial	4
	Ingeniería de Sistemas	4
Med. Vet. y Zoot.	Medicina Veterinaria	7
<b>TOTAL</b>		<b>145</b>



**PLAN DE FUNCIONAMIENTO CICLO A - 2020**

**VIII. PLAN DE ESTUDIOS**

AREA	CARRERAS PROFESIONALES	ASIGNATURAS	Nº Horas	Nº Horas semanales			
I	1. MEDICINA HUMANA 2. ODONTOLOGIA 3. ENFERMERIA 4. OBSTETRICIA 5. MEDICINA VETERINARIA 6. PSICOLOGIA	Aptitud Verbal / Lenguaje	5	30			
		Aptitud Matemática/ Aritmética	5				
		Algebra	3				
		Formación Ciudadana y Cívica	2				
		Inglés	2				
		Tics	1				
		Investigación	1				
		Biología	3				
		Anatomía	3				
		Psicología	2				
		Química	3				
II	7. DERECHO 8. COMUNICACIÓN SOCIAL 9. SOCIOLOGIA <b>EDUCACIÓN BÁSICA:</b> 10. EDUCACIÓN INICIAL 11. EDUCACIÓN PRIMARIA 12. EDUCACIÓN FÍSICA <b>EDUCACIÓN SECUNDARIA:</b> 13. FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES 14. CIENCIAS HISTÓRICO, SOCIALES Y GEOGRÁFICAS 15. LENGUA Y LITERATURA 16. MATEMÁTICA Y FÍSICA 17. BIOLOGÍA Y QUÍMICA	Aptitud Verbal / Lenguaje	5	30			
		Aptitud Matemática/ Aritmética	5				
		Algebra	3				
		Formación Ciudadana y Cívica	2				
		Inglés	2				
		Tics	1				
		Investigación	1				
		Historia	2				
		Geografía	1				
		Psicología	2				
		Filosofía	3				
		Literatura	3				
		III	18. INGENIERÍA CIVIL 19. ARQUITECTURA 20. INGENIERÍA INDUSTRIAL 21. INGENIERÍA DE SISTEMAS 22. INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL 23. AGRONOMÍA		Aptitud Verbal / Lenguaje	5	30
					Aptitud Matemática/ Aritmética	5	
					Algebra	3	
					Formación Ciudadana y Cívica	2	
Inglés	2						
Tics	1						
Investigación	1						
Geometría	3						
Trigonometría	3						
Química	2						
Física	3						
IV	24. ECONOMÍA 25. CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS 26. CIENCIAS ADMINISTRATIVAS 27. TURISMO Y HOTELERÍA	Aptitud Verbal / Lenguaje	5	30			
		Aptitud Matemática/ Aritmética	5				
		Algebra	3				
		Formación Ciudadana y Cívica	3				
		Inglés	2				
		Tics	1				
		Investigación	1				
		Historia	3				
		Economía	3				
		Psicología	2				
Filosofía	2						

FUENTE: Resolución Consejo Universitario N°2067-2019-UNHEVAL.

**IX. PONDERACIÓN DE ASIGNATURAS PARA EL EXAMEN DEL CEPREVAL CICLOS A, B Y C - 2020**

ÁREA	CARRERAS PROFESIONALES	APTUD VERBAL/LENGUAJE	APTUD MATEMÁTICA/ARITMÉTICA	ALGEBRA	INGLÉS	TICS	INVESTIGACIÓN	LITERATURA	FÍSICA	GEOMETRÍA	TRIGONOMETRÍA	ANATOMÍA	BIOLOGÍA	QUÍMICA	ECONOMÍA	HISTORIA	GEOGRAFÍA	FORMACIÓN CIUDADANA Y CÍVICA	FILOSOFÍA	PSICOLOGÍA	TOTAL	
I	N° de Preguntas	17	17	10	6	5	5					10	10	10				5		5	100	
	Medicina Humana	5	5	5	5	5	5					7	7	7	6				4		4	540
	Odonatología	5	5	5	5	5	5					7	7	7	6				4		4	540
	Enfermería	5	5	5	5	5	5					7	7	7	6				4		4	540
	Obstetricia	5	5	5	5	5	5					7	7	7	6				4		4	540
	Psicología	5	5	5	5	5	5					7	7	7	6				4		4	540
	Medicina Veterinaria	5	5	5	5	5	5					5	5	7	5				7		7	540
	N° de Preguntas	17	17	10	6	5	5	5	10								5	5	5	10	5	100
	Educación Inicial	5	5	4	5	5	5	5	6								7	6	7	7	4	540
	Educación Primaria	5	5	4	5	5	5	5	6								7	6	7	7	4	540
II	Educación Física	5	5	4	5	5	5	6								7	6	7	7	4	540	
	Filosofía, Psicología y Cs. Sociales	5	5	4	5	5	5	6								7	6	7	7	4	540	
	Cs. Histórico Sociales y Geográficas	5	5	4	5	5	5	6								7	6	7	7	4	540	
	Lengua y Literatura	5	5	4	5	5	5	6								7	6	7	7	4	540	
	Biología - Química y Cs. Del Ambiente	5	5	4	5	5	5	6								7	6	7	7	4	540	
	Matemática y Física	5	5	4	5	5	5	6								7	6	7	7	4	540	
	N° de Preguntas	17	17	10	6	5	5	5	10							5	5	5	5	10	5	100
	Derecho y Cs. Políticas	5	5	4	5	5	5	5	7							6	5	5	7	7	4	540
	Sociología	5	5	4	5	5	5	6								7	6	7	7	4	540	
	Cs. De la Comunicación Social	5	5	4	5	5	5	6								7	6	7	7	4	540	
III	N° de Preguntas	17	17	10	6	5	5		10	10	10			5				5			100	
	Ingeniería Civil	5	6	6	3	5	5		6	6	6			5				4			540	
	Arquitectura	5	6	6	3	5	5		6	6	6			5				4			540	
	Ingeniería Industrial	5	6	6	3	5	5		6	6	6			5				4			540	
	Ingeniería de Sistemas	5	6	6	3	5	5		6	6	6			5				4			540	
	N° de Preguntas	17	17	10	6	5	5		10	10	10			5				5			100	
	Ingeniería Agronómica	6	7	6	4	6	6		4	4	4			4				7			540	
	Ingeniería Agroindustrial	6	7	6	4	6	6		4	4	4			4				7			540	
	N° de Preguntas	17	17	10	6	5	5								10	10		10	5	5	100	
	IV	Economía	5	5	5	5	5	5								7	7		6	4	4	540
Cs. Contables y Financieras		5	5	5	5	5	5								7	7		6	4	4	540	
Cs. Administrativas		5	5	5	5	5	5								7	7		6	4	4	540	
Turismo y Hotelería		5	5	5	5	5	5								7	7		6	4	4	540	
N° de Preguntas		5	5	5	5	5	5								7	7		7	4	4	540	

Fuente: Resolución Consejo Universitario N° 2067-2019-UNHEVAL.

